

COMISION SUPLENTE

Secretario: D<sup>a</sup> RAMONA PEREZ-CASTRO PEREZ, TEU, Universidad de Oviedo  
 Vocales: D. MIGUEL ANGEL GONZALEZ DE SAN SEGUNDO, CU, Universidad de Zaragoza  
 D. FRANCISCO RODRIGUEZ GALLARDO, TEU, U.N.E.D.  
 D. ROBERTO ROLDAN VERDEJO, CU, Universidad de La Laguna

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ANTONIO MERCHAN ALVAREZ, CU, Universidad de Sevilla  
 Secretario: D. FRANCISCO RODRIGUEZ GALLARDO, TEU, U.N.E.D.  
 Vocales: D. JUAQUIN DE AZCARRAGA SERVET, CU, U.N.E.D.  
 D. JUAN MANUEL SAINZ GUERRA, TU, Universidad de Granada  
 D. ROGELIO PEREZ BUSTAMANTE, CU, Univ. Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
 Area de conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO AYUSO SACRISTAN, CEU, Universidad de Sevilla  
 Secretario: D. MIGUEL PASTOR SANCHEZ, TEU, Universidad de Cádiz  
 Vocales: D. JESUS VICENTE SANCHEZ, CEU, Universidad de Córdoba  
 D. ALFONSO GARCIA REDONDO, TEU, Universidad de Oviedo  
 D. JOSE ANTONIO GARCIA NORIEGA, TEU, Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL CASTILLA IBÁÑEZ, CEU, Universidad de Sevilla  
 Secretario: D. JOSE JIMENEZ PESQUERO, TEU, Universidad de Cádiz  
 Vocales: D. FERNANDO ANDREU JORNET, CEU, Univ. Politécnica de Valencia  
 D. ESTEBAN VELASCO AGUDO, TEU, Universidad de Cantabria  
 D<sup>a</sup> MARIA JESUS GONZALEZ FERNANDEZ, TEU, Univ. de Valladolid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS  
 Area de conocimiento: MATEMATICA APLICADA

COMISION TITULAR

Presidente: D. SIXTO ROMERO SANCHEZ, CEU, Universidad de Sevilla  
 Secretario: D. ALEJANDRO PEREZ CUELLAR, TEU, Universidad de Cádiz  
 Vocales: D. ANDRES MARIA GUTIERREZ GOMEZ, CEU, Univ. Politécnica de Madrid  
 D<sup>a</sup> ANDREA MUERGA ALONSO, TEU, Universidad de Oviedo  
 D. JOSE LUIS LLORENS FUSTER, TEU, Univ. Politécnica de Valencia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN JOSE LOPEZ GARZON, CEU, Universidad de Sevilla  
 Secretario: D. RAMON GESTOSO VASALLO, TEU, Universidad de Cádiz  
 Vocales: D. FRANCESC PRATS DUAYGUES, CEU, Univ. Politécnica de Cataluña  
 D<sup>a</sup> SALUD BARTOLL ARNAU, TEU, Univ. Politécnica de Valencia  
 D. PEDRO NIETO LARRONDO, TEU, Universidad del País Vasco

Plazas convocadas por Resolución de 25 de Septiembre de 1992 (B.O.E. 16 Octubre de 1992):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
 Area de conocimiento: TOXICOLOGIA Y LEGISLACION SANITARIA Nº 5

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE LUIS ROMERO PALANCO, CU, Universidad de Cádiz  
 Secretario: D. JESUS GUIJA FERNANDEZ, TU, Universidad de Sevilla  
 Vocales: D. LUIS FRONTELA CARRERAS, CU, Universidad de Sevilla  
 D<sup>a</sup> ROSA M. MORALES LAMUELA, TU, Universidad de Zaragoza  
 D. RAFAEL GARRIDO LESTACHE CABREJA, TU, Univ. Complutense de Madrid

Presidente: D. LUIS CONCHEIRO CARRO, CU, Universidad de Santiago  
 Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ARUFE MARTINEZ, TU, Universidad de Cádiz  
 Vocales: D. JUAN BAUTISTA MARTI Y LLORENT, CU, Univ. de Alicante  
 D. JORGE TO FIGUERAS, TU, Univ. Central de Barcelona  
 D. MAXIMILIANO GOMEZ ZAPATA, TU, Universidad de Murcia

*RESOLUCION de 29 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5.10.92 (BOJA núm. 19.11.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 29 de enero de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
 Area de conocimiento: Filosofía.

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

Presidente: Pedro Cerezo Galán, Catedrático de Universidad de Granada.  
 Vocal: Félix Duque Pajuelo, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.  
 Pedro Chacón Fuertes, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.  
 Javier Hernández-Pacheco Sonz, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.  
 Secretario: Tomás M. Calvo Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Juan M. Navarro Cordón, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal: Alfonso López Quintas, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.  
 Tomás L. Melendo Granados, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.  
 Carlos París Amador, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.  
 Secretario: Raúl Pedro Gabas Pallas, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Dirección General de Personal, por lo que se hacen públicos los puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden que se cita.*

La Base Cuarenta y Cuatro de la Orden de convocatoria del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros de 13 de octubre de 1992 (BOJA del 17) prescribe, en cumplimiento del art. 9º del Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (BOE del 22), que las vacantes a proveer en el Concurso serán las que determine la Consejería de Educación y Ciencia, como Administración educativa convocante, previamente a la resolución de las convocatorias. A éstas se les incrementarán los que resulten de la resolución de los procesos previstos en las Disposiciones Transitorias Undécima y Final Segunda Bis del citado Real Decreto 1664/91 y del propio Concurso.

Todas las vacantes a que se hace referencia en esta Base deben corresponder a puestos de trabajo, cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Asimismo, la Base Sesenta y Siete de la misma Orden de convocatoria prevé la publicación por la Dirección General de Personal de las vacantes a proveer en el Concurso antes de su resolución, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo cuatro del art. 7º del Real Decreto 1664/91 ya citado.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista de puestos de trabajo vacantes, que serán objeto de provisión en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por Orden de 13 de octubre de 1992 (BOJA del 17, en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Anunciar, que las vacantes ofertadas, así como las resultas que pudieran producirse, estarán sujetas a las modificaciones que puedan producirse como consecuencia de la planificación escolar.

Sevilla, 15 de febrero de 1992.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

**Ver Anexo en fascículo 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 30 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria (Málaga), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un Paseo Marítimo en dicha localidad.*

El Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para llevar a cabo el Proyecto de Construcción de un Paseo Marítimo en dicha localidad aprobando asimismo, la relación de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto, que se encuentra recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de ese Municipio, aprobado con carácter definitivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga con fecha 30 de noviembre de 1991, una vez entendido la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Se fundamenta la declaración que solicita en lo urgente necesidad de llevar a cabo las obras proyectadas, a fin de culminar la infraestructura del citado Paseo Marítimo que permita su plena puesta en servicio, a la vez que se dota de la adecuada protección a este zona del litoral sujeta a una fuerte incidencia de los temporales de levante en la época invernal.

La exposición al público del expediente tuvo lugar mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 60 de fecha 30 de marzo de 1992 y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, según consta en la Certificación expedida al efecto por la Secretaría del Ayuntamiento, habiéndose presentado los siguientes escritos de alegaciones que han sido resueltos por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1992.

Par D. José Luis Gutiérrez Herraiz, titular de la parcela nº 2, que alega la carencia de exactitud de la superficie objeto de expropiación, lo que le ocasiona una total indefensión, con un inadmisibles grado de indeterminación a nivel de planos; tramitación confusa en la elaboración del proyecto de las obras y carencia de la adecuada cobertura en la normativa urbanística vigente. El Ayuntamiento desestima las referidas alegaciones, al considerar que se ha dado fiel cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose dado la preceptiva publicidad al Acuerdo de aprobación del proyecto por la Dirección General de Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en distintas publicaciones, gozando por lo demás la expropiación del adecuado título legitimatorio al aparecer previstas dichas actuaciones en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio. Y par D. Francisco García Ortega,

alegando ser el titular de la parcela nº 4 que figura a nombre de su padre D. Antonio García Ocaña, y que es estimada por la Corporación, a la vista de la documentación aportada, incluyéndose en la relación de propietarios afectados.

Dado que por la Corporación actuante, con los antecedentes antes señalados, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley, resulta procedente acceder a la solicitud de declaración de la urgente ocupación pretendida.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 1992.

#### ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de El Rincón de la Victoria (Málaga), de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Construcción de un Paseo Marítimo en dicha localidad, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela nº 1: 1.432'538 m<sup>2</sup>.  
Propietario: D. Paul Greiveldinger.  
Linderos: N, Carril de las Palmeras; E y O, con parcelas edificadas; S, terrenos del trazado del antiguo ferrocarril suburbano.

Parcela nº 2: 3.579'538 m<sup>2</sup>.  
Propietario: D. José Luis Gutiérrez Herraiz.  
Linderos: N, Carril de las Palmeras; E, Arroyo Los Gallegos; S, Terrenos del trazado del antiguo ferrocarril suburbano; O, Bar «Boluma».

Parcela nº 4: 3.032'730 m<sup>2</sup>.  
Propietaria: D. Antonio García Ocaña.  
Linderos: N, Los Claros; E, Las Claros; O, Arroyo Grandillas; D, Línea Marítimo terrestre.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación